

CÁMARA DE DIPUTADOS
A DE MOVIMIENTO
- 4 ENE 2024
Recibido.....Hs.
Exp. N°.....C.D.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su rechazo a la derogación de la Ley N° 27.551 de alquileres dispuesta por el DNU 70/2023 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional. Advierte sobre las graves consecuencias sociales y económicas de esta decisión, e insta al gobierno de Santa Fe a arbitrar las acciones necesarias para asesorar y recibir denuncias sobre situaciones abusivas derivadas de la celebración de nuevos contratos locativos en el marco de la desregulación establecida por la norma antes citada.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la coyuntura de cambio de gobierno, y el avance de viejas propuestas conservadoras y neoliberales de eliminación de las elementales normas de defensa de derechos para equilibrar las relaciones de alquiler en beneficio de los que especulan, el DNU 70/2023 abre paso a una nueva etapa de agudización de la concentración de la propiedad con el famoso sofisma de la "libertad de mercado", la inevitable extranjerización de las propiedades a fondos buitres locales y extranjeros mediante la penetración de las plataformas virtuales sin ningún tipo de control por parte del Estado y la escandalosa "avaricia" de las corporaciones inmobiliarias que provocan un saqueo que soportan millones de personas que desesperadamente luchan y resisten por un alquiler digno y un techo para vivir con sus familias

La inconstitucional derogación de la Ley N° 27.551 a partir de un decreto de necesidad y urgencia del PEN se propone recortar derechos a los sectores populares y las juventudes mediante la mercantilización de la educación, la salud, y la vivienda. Para los trabajadores argentinos propone ajustes severos y la eliminación de conquistas históricas de derechos. Para los y las jubiladas propone repetir la experiencia nefasta de las privatizaciones del régimen jubilatorio.

Ahora nos enfrentamos a la amplia difusión de "zonceras inmobiliarias" reproducidas por los medios hegemónicos que difunden las falsedades de la usina de poder de las corporaciones serviles al

latrocinio que proponen los fondos buitres mediante la penetración de plataformas monopólicas en un mercado totalmente desregulado, desordenado, concentrado, apropiador y especulativo.

La derogación de la Ley N° 27.551 implica volver a la desregulación y consolidar el real estado de abuso de derechos mediante la restauración de las normas de la dictadura militar, con la dolarización de los inmuebles, y la supuesta "libertad de las partes para acordar las condiciones del contrato". En este contexto nos enfrentamos a la posibilidad de expulsión de miles de familias a las periferias de nuestras ciudades o directamente al desamparo.

Sabemos que la problemática de los alquileres tiene múltiples miradas, no sólo es la visión de los locatarios o inquilinos, también está la mirada de los propietarios, y sería injusto pensar que todos son iguales. Existen aquellos que tienen una, dos, o tres inmuebles de vivienda o comerciales en alquiler, como fruto del ahorro de toda una vida, del trabajo, profesión, o comercio y utilizan esa "renta" para subsidiar sus ingresos, y merecen también un contrato de alquiler justo. También está la mirada de quienes administran legítimamente los inmuebles, colegiados o no, que trabajan en la intermediación y generan una renta del contrato de alquiler. Pero a partir de la desregulación establecida por el DNU 70/2023 nos enfrentamos a una agudización de la crisis habitacional con consecuencias que aún no alcanzamos a dimensionar.

En la actualidad, las organizaciones de defensa de los derechos de la vivienda digna se encuentran reclamando el acompañamiento de los distintos niveles del Estado (provincial, municipal y comunal) para construir soluciones a las crisis que se avecina.

La desregulación resuelta por el gobierno nacional se tomó sin debate ni consulta, sin análisis de información válida sobre la realidad de las familias inquilinas y los propietarios, sin una evaluación realista sobre el funcionamiento de los distintos instrumentos desarrollados en las normas nacionales y el impacto de las adhesiones provinciales a la norma derogada.

Nuestro bloque ha presentado varias iniciativas legislativas con el propósito de construir instrumentos de políticas públicas orientadas a solucionar el problema de la vivienda familiar de alquiler. Por ello, consideramos urgente y necesario acompañar y seguir buscando alternativas para enfrentar las graves consecuencias sociales y económicas de la derogación de la Ley 27.551.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.